



ochocientos cincuenta y dos. Memorias con el Sr. Presid^{te} y Seg^{to} Gen^l. con mi asist^o en el Consist^o para los asuntos de su comi-
tido, leído, firmada y aprobada que fue el auto aut^o y leído
los Mol^{os} of^{es}. previa exposicion al p^opo No. 78 al 74 y sobre
ellos acordaron lo sig^{te}

Copias Cola - El No. 34 transcribe dos Decretos de 1806 sobre las copias
colativas y ordenes, que pueden administrarse por los dis-
cretarios: en vista el Ayuntamiento quedo enterado y acordó
su cumplimiento

Surgen - El No. 33 transcribe un P^o de^{to} estableciendo nuevos Tur-
cas de Hacienda y otros de Hacienda para los negocios de la misma: en vis-
ta la Corporacion acordó quedar enterada.

Abolicion - El No. 9, inserta un P^o de^{to} a^{nt}er^o prohibiendo la exclu-
siva de la exclusiva de venta de los art^{os} de Consumos en los Pueblos que los
tienen marcados; en vista el Ayuntamiento acordó quedar
enterado.

Sobre Cobros - El No. 91, ordena en circular del Gob^o de la Prov^a que las
dificultades que ocurran en los arr^{os} de Consumos se
decidan por las Administraciones de Rentas donde las
haya; de lo que quedo enterado el Ayuntamiento para su
cumplim^{to}

Arr^o de fin - El P^o de^{to} oficial de 16 del actual inserta una circular
del Sr. Gob^o de la Prov^a de la misma p^o referenciada

